



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de fecha 23 de octubre de 2023, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección interna, se reunió el día 4 de noviembre de 2023, para emitir el Dictamen de procedencia del registro del C. **Salomón Chertorivski Woldenberg**, como precandidato a la Jefatura de Gobierno de Ciudad de México; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
Derivado de ese resolutivo, el precandidato, en términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, procedió a realizar actividades de precampaña, promoviendo la imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes; obteniendo respaldos satisfactorios, mismos que al ser revisados cumplen con el requisito indispensable requerido en la Base Décima Séptima de la Convocatoria. -----
La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas conforme a la estrategia electoral, así como en cumplimiento a la Base Décima Octava, emite el siguiente: -----

-----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN:**-----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 4 de febrero de 2024, para hacer el análisis de las actividades de precampaña y respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral, requisitos indispensables que dieron motivo para calificar como procedente la candidatura a la Jefatura de Gobierno de Ciudad de México del C. **Salomón Chertorivski Woldenberg**. -----

SEGUNDO: Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y publíquese en la página web de Movimiento Ciudadano el presente dictamen de calificación; así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en la Ciudad de México. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el organismo público electoral local el registro de la candidatura postulada por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario